

Cuba: Plan para avance de la mujer prioriza atención a violencia de género

De la redacción  
semlaccu@enet.cu

La Habana, noviembre, (SEMIac).- La atención a la violencia de género transversaliza el Programa nacional para el adelanto de las mujeres (PAM), con objetivos destinados a dar seguimiento y enfrentar todas las manifestaciones de violencia o discriminación que haya en la sociedad.

Así señaló Teresa Amarelle Boué, secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), en el panel inaugural de la VIII Conferencia “Mujer, Género y Derecho”, que se desarrolló entre el 25 y 27 de noviembre como parte de las actividades de la Jornada Nacional por la No Violencia hacia Mujeres y Niñas.

Transmitido a través de la página oficial de la Unión Nacional de Juristas de Cuba en la red social Facebook, el encuentro sirvió de escenario para analizar el nuevo programa, presentado a la ciudadanía a inicios del mes de noviembre, desde una visión jurídica.

Para Amarelle Boué, “aun cuando las mujeres cubanas hemos avanzado en materia de equidad de género, ello no quiere decir que todo está logrado. Sin embargo, el propio desarrollo en el tema permite identificar desafíos.

Sobre esa base se concibió el programa, hoy en espera de que se concluya la elaboración de la norma jurídica para hacerlo público, dijo. Agregó que el PAM se aprueba a 23 años de la implementación por Cuba del Plan de Acción de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, el cual “necesita ser actualizado teniendo en cuenta nuevos contextos y nuevas necesidades”.

Promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República, es el principal de los nueve objetivos de esta plataforma, cuya agenda contempla áreas como el empoderamiento económico, la prevención, educación, y trabajo social, la legislación y el derecho.

De acuerdo con Amarelle, el PAM contará a su vez con una estrategia gubernamental que sistematice el cumplimiento de todas sus medidas, y aboga por insertar el tema de género en planes y programas de estudio de todas las formas y niveles de enseñanza.

Asimismo, fomentar en espacios sociales, laborales, institucionales y familiares los debates sobre el tratamiento del papel de las mujeres a nivel público y doméstico, resaltó.

“El PAM legitima una práctica positiva existente y contribuirá a la institucionalización de las políticas de igualdad de género”, sostuvo Amarelle.

**Salvaguardar derechos constitucionales**

Con ello coincidió Yamila González Ferrer, vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, quien señaló que “el PAM es un programa gubernamental, pues parte de un acuerdo del Consejo de Ministros y tendrá su expresión jurídica a través de un decreto presidencial. Por eso se considera que es la agenda del Estado cubano para la igualdad”.

A juicio de la jurista, “una de las áreas de mayor relevancia se enfoca en los sistemas de atención a todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres, contando con un grupo importante de medidas que se dirigen a ello y que complementan y brindan una coherencia con los artículos de nuestra Constitución”, dijo González Ferrer.

“El PAM tiene una importancia trascendental porque va a permitir una mayor coherencia entre todas nuestras instituciones y tributará a un mejor servicio a la población y una calidad superior en la administración de nuestra justicia”, destacó.

Manuel Vázquez Seijido, subdirector del estatal Centro Nacional de Educación Sexual, consideró que el PAM significa asestarle un golpe estratégico al patriarcado en nuestro contexto nacional.

“Este programa es la concreción de un Estado que avanza, y que para construir una sociedad cada vez más inclusiva debe subvertir el orden patriarcal, que al igual que en otros estados se ha entronizado en las dinámicas y tejidos sociales que nos sostienen”.

Como fortaleza del programa, subrayó que este dialoga con todo el texto constitucional, pero que en sí mismo representa la concreción de artículos como el 44, donde el Estado reconoce la responsabilidad que le asiste por la implementación de políticas públicas y normas jurídicas para garantizar los derechos de las personas que requieren especial protección.

“Lo mismo sucede con el artículo 42, que reconoce la igualdad y no discriminación en categorías; entre otras, como el género, la identidad de género y la orientación sexual.

“El PAM será idóneo para rescatar un grupo de cuerpos, de sexualidades, de maneras de construir y de construirnos identitariamente, que no han tenido todos los espacios oportunos”, remarcó Vázquez Seijido.

### **Contexto laboral y económico de las mujeres en la mira**

La máster en derecho laboral y seguridad social, Lidia Guevara, llamó a reflexionar sobre el empoderamiento económico de la mujer, estrechamente ligado al trabajo.

“Pero estamos hablando de un trabajo que tenga en cuenta los derechos que le asisten a la trabajadora, de que esta pueda acceder a cualquier trabajo en cualquier sector, siendo el límite solamente que se le proteja su salud, como a cualquier ser humano que se le garantiza la seguridad en su empleo”, dijo.

“Que sea, además, un trabajo digno, enriquecedor de su espiritualidad y no solamente un trabajo que le garantice el sustento económico, sin mayores aspiraciones”, agregó Guevara.

Para la experta, pese al papel de productoras, reproductoras y cuidadoras por excelencia, a las mujeres debe asistirles la posibilidad de conciliar su vida laboral y familiar, con el apoyo de una legislación abarcadora. “Hay que desterrar los estereotipos de que la mujer es mejor madre, cuidadora y da mayor atención al hogar, mientras que el padre es mejor como proveedor”, dijo.

Reconocer que el trabajo doméstico es importante y puede contribuir a que muchas mujeres se incorporen al trabajo, es fundamental, precisó la experta, quien recordó que Cuba no ha ratificado un convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre este tema.

En ese sentido, remarcó que la legislación en Cuba, como la de casi todos los países, debe modificarse y en esos cambios lograr que se incorporen garantías al trabajo a distancia con su variante de teletrabajo.

En relación con el empleo, consideró que hay brechas en las que se debe trabajar como el uso del lenguaje con enfoque de género y no androcentrista. Por ejemplo, todos los cargos aún permanecen en masculino, refirió.

Asimismo, es necesario eliminar la posible discriminación por sexo y género en cargos y sectores que tradicionales son ocupados por los hombres como la agricultura y la construcción, destacó.

Durante la conferencia, se presentó además la Estrategia integral de prevención y atención de la violencia de género en Cuba. Esta contempla la extensión de la línea gratuita 103, a la atención también de la violencia de género, en articulación con los otros servicios que existen en el país, e incluye la capacitación de las personas que participan en esta asesoría.

Según Magela Romero, profesora del departamento de Sociología de la Universidad de La Habana, el programa busca crear las competencias necesarias para garantizar que las personas que soliciten ayuda no sean revictimizadas en este proceso y, sobre todo, que puedan contar con un acompañamiento especializado y una asesoría con la calidad y efectividad que se precisa.